



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~28 OCT. 2022~~

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003065-2013-00762-00

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

DEMANDADO: ALVARO RAMOS PRADA

Previo a ordenar lo pertinente respecto la entrega de dineros solicitada, es necesario oficiar al Juzgado 65 Civil Municipal de esta ciudad con el fin de que realice la conversión de los títulos que corresponden al presente asunto y que están consignados en la cuenta de dicho despacho, para que obren a disposición de este Juzgado.

Oficiese adjuntado la constancia proveniente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. (fl. 43 c.1)

Aunado a lo anterior, requiérase al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES a fin de que informe si hay consignados para el presente proceso títulos judiciales, en caso afirmativo remita sabana en que se discriminen. En este sentido, por secretaria oficiese a la entidad aludida indicado el número de radicado de la referencia, Juzgado de origen e identidad de las partes intervinientes. Oficiese.

No obstante, se pone en conocimiento de la parte actora lo indicado en el informe secretarial que antecede (F. 42 c.1).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 98
del 31 OCT. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.